

AVISO DE REMATE N° 03-21

La Suscrita ALGUACIL EJECUTORA del JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutora:

HACE SABER

Que mediante AUTO N° 397-21 del 05 de MARZO de 2021, dictado dentro del proceso ejecutivo de mayor cuantía promovido por COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES, EL EDUCADOR VERAGUENSE, R.L. (COOPEVE) Contra EDGARDO GOMEZ GONZALEZ, se ha señalado el día 24 de JUNIO de 2021, para llevar a cabo el remate de los siguientes bienes inmuebles que se describe así:

siguiente bien a saber:

1. Folio Real N° 33840, inscrita al Rollo 15222, de la sección de la Propiedad del Registro Publico de la Provincia de Chiriquí, Propiedad de EDGARDO GOMEZ GONZALEZ, hasta la concurrencia de DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE BALBOAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (B/ 12,867.57).

Se señala el día **JUEVES VEINTICUATRO (24) de JUNIO de dos mil VEINTIUNO (2021)**, y se aceptaran posturas que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Servirá de base para el remate la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE BALBOAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (B/ 12,867.57)**.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el diez por ciento de la cantidad señalada como base del remate, mediante certificado expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se oirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00a.m) a cuatro de la tarde (4:00p.m); y desde esa hora hasta la cinco (5:00p.m.), se oirán las pujas y repujas hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si no hubieren posturas que cubran las dos terceras partes del remate, se señalara otro día para que, previo aviso, se realice la almoneda, ocasión en la que se podrán hacer posturas por la mitad de la base del remate y si no se presentará postor en esta segunda fecha, se realizara el remate el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso, en cuyo caso se admitirá como postura cualquier cantidad.

Por tanto se fija el presente **AVISO DE REMATE** en un lugar visible en la Secretaría del Tribunal, hoy NUEVE (09) de MARZO de dos mil VEINTIUNO (2021); y copia del mismo queda a disposición del interesado para su publicación.


LICDA. PAULA GARCIA PEÑA
ALGUACIL EJECUTORA



yor**